

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 91 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 61;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) SOCIEDAD COMERCIAL IMPROFAR LIMITADA RUT: 76.071.981-1
LA CANTIDAD DE, VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA.-(\$20.230)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON P RESCRITOS A LOS BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N°3673 Y 394 7 POR UN VALOR DE \$ 20.230

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	4.036.693	10.463.307

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	20.230	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.230	0	
11102	BANCO ESTADO	0	20.230	
2152204004	PRODUCTOS FARMACéUTICOS	0	20.230	
TOTALES		40.460	40.460	



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA BEVELLA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL